ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	401646				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE PARA PROYECTO DE CONACYT OTRI 20-08				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Itapúa / Rectorado				
FECHA DE APERTURA	15-Septiembre-2021	HORA APERTURA	13:30	HORA FIN	13:56
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	CAMPUS UNI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mg. María N. Ocampo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Mg. Oraida Ubeda de Gamón Lic. Nimia Ramos				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80094636-7	MORIBA INGENIERIA S.R.L.	moribasrl@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Lic. Nimia Ramos
U.O.C. UNI

Oraida Ubeda de Gamon
Jefa Dpto. Gral. De Adm. Y Finanzas

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MORIBA INGENIERIA S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 10.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
MORIBA INGENIERIA S.R.L	61		NO

Ninguna

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 13:56 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Vivian Ramos
U.O.C. - UNI

Mg. Oraida Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DECLARACIÓN JURADA APERTURA DE OFERTAS

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he autorizado la apertura de ofertas del llamado con ID Nº 401.646 para la Licitación Contratación Directa Nº 39/2.021 "*ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE PARA PROYECTO DE CONACYT OTRI 20-08*" atendiendo la Resolución DNCP N. º 483/2021 en su Art 4 que dicta lo siguiente:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Considerando que estamos culminando la primera quincena del mes de septiembre, el tiempo que conlleva cada proceso en una licitación, así como la ejecución de un contrato; se procede a la apertura con un único sobre ya que el retraso en la adjudicación nos perjudicaría enormemente, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el bien solicitado (gas refrigerante) y que el mismo (Etileno Gaseoso) forman mezclas explosivas con el aire y agentes oxidantes, además, requiere una manipulación especial, motivo por el cual no se utiliza de manera frecuente en estado de alta pureza y por lo tanto es de escasa comercialización por cuestiones de seguridad; como se requiere en el proyecto OTRI 20-08 Sistema de Refrigeración Criogénica con gases mixtos, cuya fecha de finalización de contrato con CONACYT es a finales del mes de octubre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Firma: _____ Aclaración: *Dra. Nelly Monges de Insfran*

Fecha: 15/09/2.021 Vice Rectora